

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
14 SEP 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES
27 AGO 2015
REGISTRADO

CONTRALORÍA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES
- 2 SEP 2015

DESIGNA EN CALIDAD DE PROVISIONAL Y TRANSITORIO A DON JAIME GATICA BARROS COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE, CONFORME AL ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LA LEY N° 19.882.

DECRETO N° 01142

DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
REGISTRADO

SANTIAGO, 27 AGO 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.L N° 844, de 1975 que crea el Departamento de Previsión de Carabineros; el D.F.L N°2 de 1990, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, que adecuó las Plantas y Escalafones de ese Organismo Previsional; lo establecido en el DFL N°48 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que determinó los cargos de DIPRECA que tienen calidad de Altos Directivos Públicos; el artículo N° 1 del Decreto N°86 de 2007, del Ministerio Hacienda, que incorporó a DIPRECA al Servicio de Alta Dirección Pública; el Decreto N° 1209, de noviembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombró en carácter de titular a don Carlos Alberto Jerez Hernández, en el cargo de Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, por un periodo de tres años a contar del 10 de noviembre de 2011; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

TOMADO RAZON
11 SET. 2015
Contralor General de la Republica Subrogante

1) Que, mediante Decreto N° 1209, de noviembre de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró en carácter de titular a don Carlos Alberto Jerez Hernández, en el cargo de Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, por un periodo de tres años a contar del 10 de noviembre de 2011.

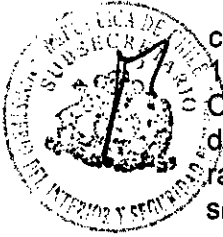
2) Que, dada la finalización del plazo de nombramiento contenido en el acto administrativo citado en el considerando anterior, el cargo de Director/a de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, ha quedado vacante desde el 10 de noviembre de 2014.

3) Que, se encuentra aprobado el perfil del cargo de Director/a de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, por el Consejo de Alta Dirección Pública, según consta en acuerdo N° 2588 de la sesión ordinaria N°510, de mayo de 2011.

4) Que, don Jaime Gatica Barros cumple los requisitos legales y el perfil exigido para el desempeño del cargo referido, conforme a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882.

RETIRADO SIN TRAMITAR
FECHA: 1 SET. 2015
CON OFICIO N° 1766

DECRETO:



1) Designase, en calidad de provisional y transitorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, a contar del 07 de septiembre de 2015, a don Jaime Gatica Barros, Ingeniero Comercial, RUN 6.066.093-K, en el cargo de Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, Grado 3° EUS, del Primer Nivel Jerárquico, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2) En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, el presente nombramiento no podrá exceder de un período improrrogable, de un año, contado desde la fecha antes indicada. No obstante, en el evento que el concurso para proveer tal cargo no haya podido ser resuelto, don Jaime Gatica Barros podrá mantenerse en tal calidad, previo informe positivo de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

JORGE BURGOS VARELA
Ministro del Interior y Seguridad Pública

LCB/AAA/AGS

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Diario Oficial
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- DIPRECA
- División Jurídica
- Oficina de Partes